



VICENTIN S.A

Mesa de asesoramiento técnico

Estimado asociado queremos informarles que en el día de ayer, nuestro asesor legal participó representando a la Federación en la mesa de asesoramiento técnico conformada por el Juzgado de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, en relación al concurso preventivo de la empresa "VICENTIN S.A".

Como se trató de una reanudación de temas que habían sido dejados de tratar por las razones de público y notorio conocimiento, en primer lugar los directivos de la empresa brindaron una breve reseña de lo sucedido en estos nueve meses de paralización del trámite por el recurso interpuesto por la firma "COMMODITIES S.A" y del estado actual de la empresa, sobre costos y gastos de mantenimiento.

Luego se dejó aclarada una cuestión suscitada en el seno de la reunión, en cuanto se sostuvo que "COMMODITIES S.A" habría cedido los créditos que ostenta contra la concursada, lo cual fue rechazada enfática y muy fuertemente por el representante de dicha firma que se hallaba presente.

Se intentó definir los pasos procesales sucesivos del concurso, encontrándose divergencias entre una postura que sostiene que el Juez Dr. Lorenzini debería dictar una resolución declarando la existencia de acuerdo concursal por haberse alcanzado las mayorías de ley, y otra que sostiene que debe adecuar el proceder concursal a la "recomendaciones" brindadas por la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe al resolver el recurso antes tratado, y de manera fundamental todo lo que respecta al levantamiento de las diversas medidas cautelares que se encuentran trabadas en la actualidad en la Justicia Penal.

Como último dato de interés relevante, se pone en conocimiento de todos ustedes, que la COOPERATIVA UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA, SANTA

FE, expuso en forma concreta, que propondrá con sendas presentaciones judiciales y extrajudiciales, la celebración de varios contratos "Fasón" para Ricardone, San Lorenzo y los Nodo norte y sur de VICENTÍN S.A", incluyendo las plantas industrializadoras de biodiesel y de etanol, por lo que vendría a incorporarse en su caso, como un "cuarto inversor estratégico" en torno al salvataje posible de la compañía, y que significará -se estima- una variante a ser analizada también por el Juez Concursal a la hora de disponer la homologación de un eventual acuerdo preventivo.

Como podrán apreciar, son muchos los cambios que se avizoran y numerosas las alternativas de soluciones a este tema, por lo que será de vital importancia estar al tanto permanentemente de las novedades que se produzcan.

Los saludamos muy atte.



Dr. Alejandro Carelli
Departamento Legal
Federación de Acopiadores